



TRANS-SEGEN-UPCH-2024-CU-0785

Lima, 20 de noviembre de 2024

Página 1 de 2

Señor Decano de las Facultades de Ciencias e Ingeniería, y de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Se ha expedido con fecha 20 de noviembre de 2024, la **RESOR-SEGEN-UPCH-2024-CU-0785**, que sigue:

VISTA:

La comunicación CARTA-518-2024 C.I.FACI-FAVEZ UPCH de fecha 15 de octubre de 2024, del Decano (e) de las Facultades de Ciencias e Ingeniería, y de Medicina Veterinaria y Zootecnia y el acuerdo de la Sesión Ordinaria del 20 de noviembre de 2024 del Consejo Universitario de la Universidad Peruana Cayetano Heredia; y,

CONSIDERANDO:

Que, por RESOR-SEGEN-UPCH-2022-CU-0184 de fecha 23 de marzo de 2022, se aprobó las normas “Modalidades para la obtención del Título Profesional de Médico Veterinario Zootecnista”;

Que, por CARTA-518-2024 C.I.FACI-FAVEZ UPCH de fecha 15 de octubre de 2024, el Decano (e) de las Facultades de Ciencias e Ingeniería, y de Medicina Veterinaria y Zootecnia eleva a consideración del Consejo Universitario el acuerdo favorable del Consejo Integrado de las Facultades (15/10/2024), sobre la **actualización del documento “Modalidades de obtención de Título Profesional de Médico Veterinario Zootecnista”**. Cuenta con opinión favorable de la Dirección Universitaria de Gestión Académica;

Que, el artículo 15 inciso “v” del Estatuto, establece que son atribuciones del Consejo Universitario “Conocer y resolver todos los demás asuntos que no estén encomendados a otras autoridades universitarias”;

Que, conforme al artículo 17, del Estatuto de la Universidad y el artículo 39, inciso “h” del Reglamento General, el Rector, en su calidad de representante legal de la Universidad y el Secretario General, suscriben conjuntamente las actas de las sesiones de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario, así como las resoluciones rectorales;

En atención a los considerados precedentes, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto de la Universidad y el acuerdo unánime de la Sesión Ordinaria del 20 de noviembre de 2024 del Consejo Universitario de la Universidad Peruana Cayetano Heredia;

SE RESUELVE:

- 1. MODIFICAR EL DOCUMENTO “MODALIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO VETERINARIO ZOOTEKNISTA”, AHORA DENOMINADO “MODALIDADES DE OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO VETERINARIO ZOOTEKNISTA”, Y APROBAR LA VERSIÓN V.02.00, según se detalla en el anexo 1 de la presente resolución.**

...//

Av. Honorio Delgado 430
San Martín de Porres

Apartado Postal 4314

319 0000 Anexo 201118 / 201119 / 201120

319 0006

cayetano.edu.pe

**Secretaría
General**



TRANS-SEGEN-UPCH-2024-CU-0785

Lima, 20 de noviembre de 2024

Página **2** de **2**

2. Transcribir la presente resolución al Decanato de las Facultades de Ciencias e Ingeniería, y de Medicina Veterinaria y Zootecnia; con copia al Vicerrectorado Académico; al Vicerrectorado de Investigación; a la Dirección General de Administración; a la Secretaría Académica de las Facultades de Ciencias e Ingeniería, y de Medicina Veterinaria y Zootecnia; al Vicedecanato de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; y a la Dirección Universitaria de Gestión Académica; para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese. (Firma y sello) Dr. Enrique Castañeda Saldaña, Rector y (Firma y sello) Mag. Geraldine Zidae Salazar Vargas, Secretaria General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



Mag. Geraldine Zidae Salazar Vargas
Secretaria General
Universidad Peruana Cayetano Heredia
GZSV/cju

cc. Vicerrectorado Académico
Dirección General de Administración
Vicedecanato de la FACI
File

Vicerrectorado de Investigación
Secretaría Académica de las FACIV
Dirección Universitaria de Gestión Académica